



Código de Conducta Proveedor Tempack

Introducción

Tempack se compromete a llevar a cabo su actividad empresarial de forma ética, legal y socialmente responsable. Tempack se compromete con sus proveedores a compartir este compromiso y, por ello, ha establecido este Código de Conducta para Proveedores de Tempack ("Código"). Aunque puede haber diferentes entornos legales y culturales aplicables a sus proveedores, los proveedores de Tempack deben cumplir el Código para poder hacer negocios con Tempack.

- 1. Cumplimiento de la legislación**
 - 2. Normas laborales**
 - 3. Medio ambiente**
 - 4. Salud y seguridad**
 - 5. Ética y cumplimiento de la normativa**
 - 6. Responsabilidad fiscal**
 - 7. Sistemas de gestión**
 - 8. Control y ejecución**
-

1. Cumplimiento de la legislación

Los proveedores que suministren productos o servicios a Tempack deberán operar en pleno cumplimiento de las leyes de sus respectivos países y de otras leyes, normas y reglamentos aplicables. Los proveedores deberán operar en pleno cumplimiento de las leyes relativas a la mano de obra, la salud y la seguridad de los trabajadores y la normativa medioambiental.

Aunque se espera que los Proveedores de Tempack autocontrolen y demuestren su cumplimiento del Código, Tempack puede auditar a los Proveedores o inspeccionar sus instalaciones con previo aviso para confirmar su cumplimiento.

2. Normas laborales

Trabajo infantil

Los proveedores sólo emplearán a trabajadores que cumplan el requisito de edad mínima legal aplicable y evitarán el trabajo infantil. El término "infantil" se refiere a cualquier persona menor de 16 años, cualquier persona menor de la edad mínima para completar la educación obligatoria o cualquier persona menor de la edad mínima para trabajar en cualquier país específico. Los proveedores conservarán documentación oficial que verifique la fecha de nacimiento de cada trabajador. Los empleados menores de 18 años no deben realizar trabajos peligrosos.

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes aplicables en materia de trabajo infantil, incluidas las relacionadas con la contratación, los salarios, las horas trabajadas, las horas extraordinarias y las condiciones de trabajo.

Trabajos forzados y esclavitud

Todos los proveedores, incluidos los reclutadores, las agencias de empleo, las subagencias y las empresas de contratación, tienen prohibido recurrir al trabajo forzoso.

Todas las formas de trabajo forzoso están prohibidas, incluyendo el trabajo servil, el trabajo en servidumbre (incluyendo la servidumbre por deudas, el tráfico o la esclavitud) o cualquier otra forma de trabajo forzoso. También están prohibidas todas las formas de trabajo penitenciario involuntario. Está prohibido apoyar o participar en cualquier forma de trata de seres humanos o trabajo involuntario mediante amenazas, fuerza, reclamaciones fraudulentas u otro tipo de coacción. Los proveedores también deben garantizar que la esclavitud y la trata de seres humanos no forman parte de sus respectivos negocios y cadenas de suministro.

Contratación y tasas relacionadas

No debe exigirse a los trabajadores que paguen honorarios de reclutamiento, contratación, agentes o intermediarios, u otros honorarios o costes relacionados con su empleo.

Los proveedores deben contratar a los trabajadores de forma que se impida el pago de comisiones a los trabajadores. Los proveedores no pueden exigir a los trabajadores que realicen ningún depósito financiero en sus cuentas. Estas normas también se aplican a los agentes o intermediarios laborales externos. Los proveedores deben analizar y supervisar las prácticas de las agencias de contratación y los intermediarios laborales y emplear agencias que actúen de forma ética y en el mejor interés de los trabajadores al contratar mano de obra.

No discriminación y no acoso

Los proveedores deben comprometerse a mantener una plantilla y un lugar de trabajo libres de acoso, discriminación ilegal y represalias. Los proveedores deben ofrecer igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo y ajustes razonables, y no incurrir en acoso o discriminación en el empleo por motivos de edad, ascendencia, ciudadanía, color, excedencia por cuidados familiares o médicos, identidad o expresión de género, información genética, estado migratorio, estado civil o familiar, estado de salud, origen nacional, discapacidad física o mental, afiliación política, pertenencia a un sindicato, condición de veterano protegido, raza, religión, sexo (incluido el embarazo), orientación sexual o cualquier otra característica protegida por las leyes, normativas y ordenanzas locales aplicables. Los proveedores deben adaptarse a todas las discapacidades en la medida exigida por la ley.

Trato humano

Los proveedores no deben dispensar ningún trato duro o inhumano, incluida la violencia, la violencia de género, la violencia sexual u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, e acoso, incluidos el acoso psicológico o las amenazas, el abuso sexual, el castigo corporal, la coacción mental o física, la intimidación o el avergonzamiento público. El abuso verbal u otras formas de intimidación están prohibidas.

Horario de trabajo y remuneración

Los proveedores fijarán las horas de trabajo de conformidad con todas las leyes aplicables. Los trabajadores deberán percibir al menos un salario mínimo legal o un salario que cumpla las normas locales de la industria (siempre que sea superior al salario mínimo legal aplicable) y dicho salario deberá garantizar un nivel de vida adecuado. Cuando se requieran horas extraordinarias, los proveedores deberán realizar las operaciones de forma que se limiten a un nivel que garantice unas condiciones de trabajo humanas y productivas. Los proveedores pagarán a sus empleados puntualmente. Todos los empleados y trabajadores recibirán una declaración salarial clara, puntual y comprensible que incluya información suficiente para verificar la compensación exacta por el trabajo realizado.

3. Medio ambiente

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes y normativas medioambientales aplicables, incluidas las que regulan los materiales peligrosos, las emisiones a la atmósfera y al agua, y los residuos.

Residuos y emisiones

Los proveedores dispondrán de sistemas que garanticen la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización o la gestión seguros de los residuos, emisiones a la atmósfera y vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades que pueda tener un impacto negativo en la salud humana o medioambiental deberá gestionarse, medirse, controlarse y tratarse adecuadamente antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente.

Los proveedores dispondrán de sistemas para prevenir o mitigar los derrames y/o vertidos accidentales al medio ambiente.

Conservación de recursos y protección del clima

Se espera que los proveedores utilicen los recursos naturales (por ejemplo, agua, fuentes de energía y materias primas) de forma económica.

Los impactos negativos sobre el medio ambiente y el clima deben minimizarse o eliminarse en su origen o mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, sustitución de materiales, conservación, reciclaje, y reutilización de materiales. Los proveedores deben respetar los derechos legales sobre la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos sus derechos públicos, privados, comunales, colectivos, indígenas y consuetudinarios sobre los recursos naturales (por ejemplo, pesca, bosques y agua).

4. Salud y seguridad

Los proveedores proporcionarán a los empleados un entorno de trabajo seguro y saludable.

Salud y seguridad

Los proveedores están obligados a proporcionar a los trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable que evite daños a la salud física y mental de los trabajadores. Los proveedores deben cumplir las leyes aplicables en materia de seguridad laboral, condiciones de trabajo y normas sanitarias. Cuando así lo exija la ley, Tempack exige que los proveedores faciliten comités de salud y seguridad de los trabajadores y publiquen información sobre salud y seguridad en un lugar e idioma accesibles para los trabajadores.

Condiciones de trabajo seguras

Los proveedores deben mantener unas condiciones de trabajo seguras, incluso proporcionando instalaciones seguras controladas por el proveedor, infraestructura de las instalaciones, y máquinas. Las instalaciones y los entornos de trabajo controlados por los proveedores deben cumplir todos los requisitos legales. Exigimos que los proveedores controlen el potencial de exposición de los trabajadores a riesgos para la salud y la seguridad (por ejemplo, fuentes de energía químicas, biológicas, mecánicas, eléctricas y de otro tipo; agentes físicos; incendios; vehículos; riesgos de caídas). Los proveedores deben identificar, evaluar y mitigar estos riesgos utilizando las mejores prácticas. Los proveedores deben proporcionar gratuitamente a los trabajadores equipos de protección individual adecuados y en buen estado, así como formación sobre cuándo y cómo utilizarlos correctamente. Los trabajadores que trabajen con (o estén expuestos a) condiciones o materiales peligrosos deben ser informados de los riesgos para ellos asociados a estos peligros y recibir la formación adecuada por adelantado y de forma continua.

Lesiones y enfermedades profesionales

Los proveedores deben implantar procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar y hacer un seguimiento de las lesiones y enfermedades profesionales; fomentar la notificación por parte de los trabajadores; clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades; proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar los casos; aplicar medidas correctivas para eliminar sus causas; y facilitar la reincorporación de los trabajadores al trabajo.

Preparación y respuesta ante emergencias

Se requiere que los proveedores identifiquen y planifiquen situaciones de emergencia implementando sistemas de respuesta y planes de emergencia, y capacitando a sus trabajadores en ellos al menos anualmente. Los sistemas de respuesta y planes de emergencia deben incluir reportes de emergencia; sistemas de alarma; procedimientos de notificación y evacuación de trabajadores; suministros de primeros auxilios; equipos de detección y supresión de incendios; y facilidades de salida desbloqueadas, despejadas y sin cerraduras.

Protección de máquinas

Los proveedores deben aplicar un programa de mantenimiento periódico de la maquinaria. La maquinaria de producción y de otro tipo debe evaluarse periódicamente para detectar riesgos para la seguridad. Cuando proceda, los proveedores deberán proporcionar controles de maquinaria con el mantenimiento adecuado (por ejemplo, protecciones físicas, enclavamientos, barreras) cuando la maquinaria presente un riesgo de lesiones para los trabajadores.

5. Ética y cumplimiento de la normativa

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de acuerdo con las normas más estrictas de comportamiento ético y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Integridad empresarial

Los proveedores no participarán ni permitirán ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. Los proveedores no ofrecerán sobornos ni otros incentivos ilegales a nadie. Los proveedores realizarán sus negocios de forma competitiva y en pleno cumplimiento de todas las leyes, códigos y reglamentos aplicables. Se espera de los proveedores que no den ni ofrezcan a los empleados de Tempack regalos más allá de un valor nominal o cualquier otro beneficio personal. Las invitaciones y comidas deben ser modestas, poco frecuentes y producirse en el curso normal de los negocios. Los proveedores que desarrollen (o contribuyan a desarrollar), entrenen o utilicen inteligencia artificial (IA) deben hacerlo de acuerdo con los requisitos legales y deben esforzarse por seguir las mejores prácticas para una IA responsable.

Conflicto de intereses

Se espera que Tempack, junto con sus proveedores, haga uso de su buen juicio y evite situaciones que puedan dar lugar incluso a la apariencia de un conflicto que pueda socavar la confianza que los demás depositan en Tempack.

Los proveedores que hagan negocios con Tempack no tendrán ningún interés en competencia que pueda interferir con su capacidad de tomar decisiones objetivas para actuar en el mejor interés de Tempack. Se espera buen juicio, así como evitar la apariencia de un conflicto de intereses.

Todos los proveedores notificarán inmediatamente a Tempack en caso de conflicto de intereses potencial o real.

Protección de los denunciantes

Los proveedores deben proteger la confidencialidad de las denuncias de los trabajadores y prohibir las represalias contra los denunciantes que, de buena fe denuncien conductas inapropiadas (por ejemplo, relacionadas con violaciones del medio ambiente o de los derechos humanos, quejas en el lugar de trabajo y prácticas empresariales poco éticas) por parte de un proveedor o de un empleado o directivo de un proveedor.

Competencia leal

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades respetando plenamente las leyes antimonopolio y de competencia leal aplicables, y revelarán información en relación con las actividades empresariales, la estructura, la situación financiera y los resultados, de conformidad con la legislación aplicable.

Privacidad y propiedad intelectual

Los proveedores se comprometerán a proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. El proveedor cumplirá las leyes y requisitos reglamentarios aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

Los proveedores deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, incluidos Tempack y sus filiales y socios comerciales. El Proveedor deberá tomar las medidas adecuadas para salvaguardar y mantener la información confidencial y de propiedad de Tempack y utilizar dicha información únicamente para los fines especificados por Tempack. Los Proveedores deberán observar y respetar todas las patentes, marcas comerciales y derechos de autor de Tempack y cumplir con todos los requisitos en cuanto a su uso según lo establecido por Tempack.

Continuidad de las actividades

Garantizar el mantenimiento de un plan documentado y medible de respuesta a emergencias y recuperación en caso de catástrofe para proteger los datos, y la propiedad intelectual y la continuidad empresarial de los servicios y/o bienes suministrados a Tempack. El plan debe incluir procedimientos de aplicación y, como mínimo, planes de continuidad y recuperación para: catástrofes meteorológicas u otras catástrofes naturales, limitaciones de mano de obra u otros recursos, interrupción o indisponibilidad del sistema y/o las instalaciones, interrupción del suministro eléctrico e interrupción de las telecomunicaciones.

Identificación de problemas

Los proveedores proporcionarán medios para que sus empleados puedan informar de preocupaciones o actividades potencialmente ilícitas en el lugar de trabajo.

Cualquier informe debe tratarse de forma confidencial. Los proveedores investigarán dichos informes y tomarán medidas correctivas si es necesario. Los proveedores no tomarán represalias ni acosarán a ningún empleado que realice una denuncia de buena fe.

Minerales de conflicto

Los proveedores no incluirán, en ningún producto o materia prima suministrada a Tempack, tantalio, estaño, tungsteno u oro extraído en Angola, Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia que contribuyan a conflictos armados o abusos de los derechos humanos. Previa solicitud, los proveedores facilitarán información sobre el país de origen de estos minerales.

Materias primas críticas

Previa solicitud, los Proveedores facilitarán información sobre el país de origen de las materias primas utilizadas en la fabricación o montaje de los productos Tempack.

6. Responsabilidad fiscal

Los proveedores mantendrán registros financieros y operativos precisos y completos, así como un sistema de controles internos eficaces. Los proveedores que sean públicos deberán cumplir la legislación aplicable en materia de información privilegiada.

7. Sistemas de gestión

Los proveedores utilizarán sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de este Código del proveedor. Los elementos del sistema de gestión incluyen:

Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deben tener representantes designados responsables de implantar sistemas y programas de gestión que supervisen el cumplimiento de la legislación aplicable. La alta dirección debe revisar y evaluar periódicamente la calidad y eficacia de los sistemas y programas de gestión.

Documentación

Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar la conformidad con estas expectativas y el cumplimiento con la normativa aplicable.

Formación y competencia

Los proveedores dispondrán de un programa de formación que alcance un nivel adecuado de conocimientos, destreza y habilidad en la gestión y los trabajadores para responder a estas expectativas.

Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente mediante el establecimiento de objetivos de rendimiento, la ejecución de planes de aplicación y la adopción de medidas correctoras necesarias para las deficiencias detectadas en evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de la gestión.

Comunicación

Los proveedores deben mantener una comunicación abierta y directa con las funciones comerciales apropiadas de Tempack, incluyendo las de Adquisición (Procurement) y Gestión de Proveedores de Tempack.

8. Control y ejecución

Para poder hacer negocios con Tempack, los Proveedores deberán cumplir el Código y todas las leyes aplicables. Los Proveedores deben asegurarse de que su organización, así como cualquier subcontratista que fabrique productos para Tempack, cumplen el Código.

Si Tempack determina que algún Proveedor ha violado el Código, Tempack puede, a su discreción, terminar la relación comercial y/o requerir al Proveedor que implemente acciones correctivas. Si se aconsejan acciones correctivas, pero no se toman, Tempack puede terminar los pedidos actuales y puede suspender la colocación de pedidos futuros.

Tempack anima a sus proveedores a definir y aplicar políticas de responsabilidad social y a establecer sus propios sistemas internos de gestión del cumplimiento.

Póngase en contacto con nosotros en tinfo@csafeglobal.com